



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2004 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figura en las cuentas 550, 555, 558, 559 “Partidas pendientes de aplicación”, un saldo de 980 euros.

El uso de estas cuentas debe ser restringido, pues el problema que plantea es la posibilidad de anticipar fondos que, cuando hayan de ser reintegrados por aplicación al Presupuesto, carezcan de consignación presupuestaria. Luego, parece prudente establecer mecanismos en los cuales esta situación no se produzca.

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales es negativo, lo que obligaba a que se acometan las medidas necesarias para su absorción.

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

2.- Las existencias en metálico en la Caja Corporación son elevadas.

3.- No se han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.

### D) En relación con los Organismos Autónomos

No se remitió la documentación relativa al Patronato Municipal de Cultura.

### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, B)1, B)2, C)1 y D) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 39,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 29,2%.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 50,8 % de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 19,9 % del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 8,7% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, pues alcanzaron el 93,1% y 96,3%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en niveles reducidos, el 68% y 65,1%%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 94,5%.

La carga financiera global alcanzó el 9,7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario sin ajustar fue positivo debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería fue negativo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.04 presentaba algún desequilibrio en su estructura financiera.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CONTRATO:** “Centro DE la 3ª edad-6ª fase”

**PRESUPUESTO DE LA OBRA:** 81.102,52 euros

**EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Por Administración

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

- 1.- El Órgano de Contratación resolvió la ejecución de las obras por la Administración, sin que en el expediente se justificara la concurrencia de alguna de las circunstancias prevista en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- No se ha dejado constancia en el expediente de los contratos necesarios para la ejecución de obras por la Administración.
- 3.- No consta la documentación acreditativa de la viabilidad del proyecto.
- 4.- No consta el informe razonado del servicio promoviendo la contratación.
- 5.- No consta el Informe de la Intervención de fiscalización previa.
- 6.- La selección del empresario colaborador no consta que se efectuará por los procedimientos y formas de adjudicación establecidos en los artículos 73 y 74 del TRLCAP.
- 7.- Las certificaciones de obra no fueron emitidas con periodicidad mensual.
- 8.- No consta la fiscalización de las certificaciones de obra.
- 9.- No consta la certificación final de obra.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

10.- No consta que la liquidación de las obras ejecutadas por la Administración y las ejecutadas por colaboradores se realizará mediante los oportunos justificantes de los gastos realizados por todos los conceptos.

**CONTRATO:** “Modernización del equipo informático municipal”

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 86.636,66 euros

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Abierto

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Concurso

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### **A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.- No consta el informe del servicio que promueve la adquisición relativo a la necesidad, características e importe calculado de los bienes a adquirir.
- 2.- No consta el certificado de existencia de crédito, que ha de ser emitido por la Intervención de Fondos.
- 3.- No se ha dejado constancia de la justificación del procedimiento y forma de adjudicación.
- 4.- No consta el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 5.- No consta la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 6.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no figuran debidamente baremados los criterios de selección de ofertas.
- 7.- No consta la fiscalización previa del gasto.

#### **B) SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

No se ha dejado constancia de la declaración de urgencia.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **C) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- 1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.
- 2.- No consta la constitución de la fianza definitiva.
- 3.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.
- 4.- No consta el documento de formalización del contrato.
- 5.- No consta la comunicación del contrato al Registro de Contratos.

### **D) EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.- No consta el acta de recepción del suministro efectuado.
- 2.- No consta la devolución de la fianza definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



# EJERCICIO 2004

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| TIPO ENTIDAD: <b>AYUNTAMIENTO</b> | Página: 1/2      |
| NOMBRE: <b>BARLOVENTO</b>         | Población: 2.350 |

| CAPITULO INGRESOS     | Prev. Inicial       | Modificaciones    | %             | Prev.definitiva     | Der.Rec.Netos       | %            | %            | Recaudac.Neta       | %           | Pendiente cobro     |
|-----------------------|---------------------|-------------------|---------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|---------------------|-------------|---------------------|
| 1. Imp. directos      | 163.182,08          | 0,00              | 0,0           | 163.182,08          | 182.966,98          | 5,2          | 112,1        | 169.993,51          | 92,9        | 12.973,47           |
| 2. Imp. indirectos    | 150.000,00          | 0,00              | 0,0           | 150.000,00          | 31.334,22           | 0,9          | 20,9         | 31.334,22           | 100,0       | 0,00                |
| 3. Tasas y otros      | 248.714,05          | 0,00              | 0,0           | 248.714,05          | 225.474,26          | 6,3          | 90,7         | 214.455,63          | 95,1        | 11.018,63           |
| 4. Transferencias     | 1.321.259,01        | 0,00              | 0,0           | 1.321.259,01        | 1.398.927,07        | 39,4         | 105,9        | 1.380.498,83        | 98,7        | 18.428,24           |
| 5. Inq. patrimoniales | 173.599,90          | 0,00              | 0,0           | 173.599,90          | 61.961,76           | 1,7          | 35,7         | 15.937,93           | 25,7        | 46.023,83           |
| <b>SUBTOTAL 1-5</b>   | <b>2.056.755,04</b> | <b>0,00</b>       | <b>0,0</b>    | <b>2.056.755,04</b> | <b>1.900.664,29</b> | <b>53,5</b>  | <b>92,4</b>  | <b>1.812.220,12</b> | <b>95,3</b> | <b>88.444,17</b>    |
| 6. Enaj. inv. reales  | 597.294,48          | 0,00              | 0,0           | 597.294,48          | 613.592,84          | 17,3         | 102,7        | 171.260,53          | 27,9        | 442.332,31          |
| 7. Transferencias     | 893.190,13          | 269.068,33        | 30,1          | 1.162.258,46        | 1.037.475,46        | 29,2         | 89,3         | 432.854,28          | 41,7        | 604.621,18          |
| <b>SUBTOTAL 6-7</b>   | <b>1.490.484,61</b> | <b>269.068,33</b> | <b>18,1</b>   | <b>1.759.552,94</b> | <b>1.651.068,30</b> | <b>46,5</b>  | <b>93,8</b>  | <b>604.114,81</b>   | <b>36,6</b> | <b>1.046.953,49</b> |
| 8. Var. act. finan.   | 0,00                | 0,00              | #iNúm!        | 0,00                | 0,00                | 0,0          | iNúm!        | 0,00                | Núm!        | 0,00                |
| 9. Var. pas. finan.   | 0,00                | 0,00              | #iNúm!        | 0,00                | 0,00                | 0,0          | iNúm!        | 0,00                | Núm!        | 0,00                |
| <b>SUBTOTAL 8-9</b>   | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>       | <b>#iNúm!</b> | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | <b>0,0</b>   | <b>iNúm!</b> | <b>0,00</b>         | <b>Núm!</b> | <b>0,00</b>         |
| <b>SUBTOTAL 6-9</b>   | <b>1.490.484,61</b> | <b>269.068,33</b> | <b>18,1</b>   | <b>1.759.552,94</b> | <b>1.651.068,30</b> | <b>46,5</b>  | <b>93,8</b>  | <b>604.114,81</b>   | <b>36,6</b> | <b>1.046.953,49</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>3.547.239,65</b> | <b>269.068,33</b> | <b>7,6</b>    | <b>3.816.307,98</b> | <b>3.551.732,59</b> | <b>100,0</b> | <b>93,1</b>  | <b>2.416.334,93</b> | <b>68,0</b> | <b>1.135.397,66</b> |

| CAPITULO GASTOS       | Prev. Inicial       | Modificaciones    | %           | Prev.definitiva     | Obl.Rec.Netas       | %            | %            | Pagos líquidos      | %           | Pendiente pago      |
|-----------------------|---------------------|-------------------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|---------------------|-------------|---------------------|
| 1. Retrib. personal   | 685.970,60          | 0,00              | 0,0         | 685.970,60          | 646.109,06          | 19,9         | 94,2         | 619.432,42          | 95,9        | 26.676,64           |
| 2. Comp.bienes y ser. | 536.213,37          | 0,00              | 0,0         | 536.213,37          | 533.779,80          | 16,4         | 99,5         | 372.441,85          | 69,8        | 161.337,95          |
| 3. Intereses          | 48.018,37           | 0,00              | 0,0         | 48.018,37           | 40.571,85           | 1,3          | 84,5         | 39.862,32           | 98,3        | 709,53              |
| 4. Transferencias     | 162.901,05          | 69.233,69         | 42,5        | 232.134,74          | 232.074,25          | 7,2          | 100,0        | 178.240,31          | 76,8        | 53.833,94           |
| <b>SUBTOTAL 1-4</b>   | <b>1.433.103,39</b> | <b>69.233,69</b>  | <b>4,8</b>  | <b>1.502.337,08</b> | <b>1.452.534,96</b> | <b>44,8</b>  | <b>96,7</b>  | <b>1.209.976,90</b> | <b>83,3</b> | <b>242.558,06</b>   |
| 6. Inversiones reales | 1.498.275,62        | 226.803,54        | 15,1        | 1.725.079,16        | 1.648.641,46        | 50,8         | 95,6         | 763.411,59          | 46,3        | 885.229,87          |
| 7. Transferencias     | 26.968,90           | -26.968,90        | -100,0      | 0,00                | 0,00                | 0,0          | iNúm!        | 0,00                | Núm!        | 0,00                |
| <b>SUBTOTAL 6-7</b>   | <b>1.525.244,52</b> | <b>199.834,64</b> | <b>13,1</b> | <b>1.725.079,16</b> | <b>1.648.641,46</b> | <b>50,8</b>  | <b>95,6</b>  | <b>763.411,59</b>   | <b>46,3</b> | <b>885.229,87</b>   |
| 8. Var. act. finan.   | 0,00                | 0,00              | #iNúm!      | 0,00                | 0,00                | 0,0          | iNúm!        | 0,00                | Núm!        | 0,00                |
| 9. Var. pas. finan.   | 143.979,95          | 0,00              | 0,0         | 143.979,95          | 143.979,95          | 4,4          | 100,0        | 140.316,08          | 97,5        | 3.663,87            |
| <b>SUBTOTAL 8-9</b>   | <b>143.979,95</b>   | <b>0,00</b>       | <b>0,0</b>  | <b>143.979,95</b>   | <b>143.979,95</b>   | <b>4,4</b>   | <b>100,0</b> | <b>140.316,08</b>   | <b>97,5</b> | <b>3.663,87</b>     |
| <b>SUBTOTAL 6-9</b>   | <b>1.669.224,47</b> | <b>199.834,64</b> | <b>12,0</b> | <b>1.869.059,11</b> | <b>1.792.621,41</b> | <b>55,2</b>  | <b>95,9</b>  | <b>903.727,67</b>   | <b>50,4</b> | <b>888.893,74</b>   |
| <b>TOTAL</b>          | <b>3.102.327,86</b> | <b>269.068,33</b> | <b>8,7</b>  | <b>3.371.396,19</b> | <b>3.245.156,37</b> | <b>100,0</b> | <b>96,3</b>  | <b>2.113.704,57</b> | <b>65,1</b> | <b>1.131.451,80</b> |

| G. FUNCION              | Obl.Rec.Netas       | %            | REMANENTE DE TESORERIA  |                     |
|-------------------------|---------------------|--------------|---|---------------------|
| 1. Serv. caract. gral.  | 336.247,01          | 10,4         | 1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO                   | <b>1.365.452,03</b> |
| 2. Protec.civil. y s.c. | 55.045,78           | 1,7          | - De presupuesto de ingresos Pto. corriente                           | 1.135.397,66        |
| 3. Seg.Protecc.P.Social | 219.687,00          | 6,8          | - De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados                           | 322.890,78          |
| 4. Prod.bienes pub.soc. | 2.417.674,23        | 74,5         | - De operaciones comerciales  | 0,00                |
| 5. Prod.bienes c.econ.  | 0,00                | 0,0          | - De recursos de otros entes públicos                                 | 0,00                |
| 6. Req.econ.c.general   | 31.950,55           | 1,0          | - De otras operaciones no presupuestarias                             | 0,00                |
| 7. Reg.econ.sect.prod.  | 0,00                | 0,0          | - Menos = Saldos de dudoso cobro                                      | 0,00                |
| 8. Ajustes por consol.  | 0,00                | 0,0          | - Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.                     | 92.836,41           |
| 9. Transf.adm.públicas  | 0,00                | 0,0          | 2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO                  | <b>2.217.812,88</b> |
| 0. Deuda Pública        | 184.551,80          | 5,7          | - De presupuesto de gastos Pto. corriente                             | 1.131.451,80        |
| <b>TOTAL GASTOS</b>     | <b>3.245.156,37</b> | <b>100,0</b> | - De presupuesto de gastos Ptos. cerrados                             | 746.187,61          |
|                         |                     |              | - De presupuesto de ingresos  | 0,00                |
|                         |                     |              | - De operaciones comerciales  | 0,00                |
|                         |                     |              | - De recursos de otros entes públicos                                 | 0,00                |
|                         |                     |              | - De otras operaciones no presupuestarias                             | 340.173,47          |
|                         |                     |              | - Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.                    | 0,00                |
|                         |                     |              | 3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO                   | <b>563.638,49</b>   |
|                         |                     |              | 4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA | <b>60.531,97</b>    |
|                         |                     |              | 5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)                     | <b>-349.254,33</b>  |
|                         |                     |              | 6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)                          | <b>-288.722,36</b>  |

| RESULTADO PRESUPUESTARIO                     |              |                   |
|--|--------------|-------------------|
| 1. Derechos reconocidos netos                | 3.551.732,59 |                   |
| 2. Obligaciones reconocidas netas            | 3.245.156,37 |                   |
| 3. Resultado presupuestario (1-2)            |              | <b>306.576,22</b> |
| 4. Desviaciones positivas de financiación    | 0,00         |                   |
| 5. Desviaciones negativas de financiación    | 0,00         |                   |
| 6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería | 0,00         |                   |
| 7. Resul. de operaciones comerciales         | 0,00         |                   |
| 8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)    |              | <b>306.576,22</b> |

| PRESUPUESTOS CERRADOS | Derechos          | Obligaciones      |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo al 1/1          | 544.900,68        | 1.078.338,49      |
| Rectificaciones       | 0,00              | 0,00              |
| Cobros/pagos          | 222.009,90        | 332.150,88        |
| <b>SALDO 31/12</b>    | <b>322.890,78</b> | <b>746.187,61</b> |



# EJERCICIO 2004

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

|               |                     |                  |
|---------------|---------------------|------------------|
| TIPO ENTIDAD: | <b>AYUNTAMIENTO</b> | Página: 2/2      |
| NOMBRE:       | <b>BARLOVENTO</b>   | Población: 2.350 |

| BALANCE DE SITUACION                      |                      |              |                                   |                      |              |
|---|----------------------|--------------|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| ACTIVO                                    |                      |              | PASIVO                            |                      |              |
|   |                      | %            |                                   |                      | %            |
| INMOVILIZADO MATERIAL                     | 6.085.203,91         | 32,8         | PATRIMONIO Y RESERVAS             | 6.927.122,75         | 37,3         |
| INMOVILIZADO INMATERIAL                   | 297.021,99           | 1,6          | SUBVENCIONES DE CAPITAL           | 7.799.926,21         | 42,0         |
| INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL | 10.155.990,55        | 54,7         | PROVISIONES                       | 0,00                 | 0,0          |
| INMOVILIZADO FINANCIERO                   | 0,00                 | 0,0          | DEUDAS A LARGO PLAZO              | 1.126.190,83         | 6,1          |
| GASTOS A CANCELAR                         | 0,00                 | 0,0          | DEUDAS A CORTO PLAZO              | 2.217.812,88         | 11,9         |
| EXISTENCIAS                               | 0,00                 | 0,0          | PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION | 92.836,41            | 0,5          |
| DEUDORES                                  | 1.458.288,44         | 7,9          | AJUSTES POR PERIODIFICACION       | 0,00                 | 0,0          |
| CUENTAS FINANCIERAS                       | 564.618,14           | 3,0          | RESULTADOS                        | 397.233,95           | 2,1          |
| SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION  | 0,00                 | 0,0          |                                   |                      |              |
| AJUSTES POR PERIODIFICACION               | 0,00                 | 0,0          |                                   |                      |              |
| RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION       | 0,00                 | 0,0          |                                   |                      |              |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                       | <b>18.561.123,03</b> | <b>100,0</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>               | <b>18.561.123,03</b> | <b>100,0</b> |
| CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO         | 0,00                 | 0,0          | CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO | 0,00                 | 0,0          |
| CUENTAS DE ORDEN                          | 162.232,88           | 100,0        | CUENTAS DE ORDEN                  | 162.232,88           | 100,0        |
| <b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>          | <b>162.232,88</b>    | <b>100,0</b> | <b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>  | <b>162.232,88</b>    | <b>100,0</b> |

| INDICADORES PRESUPUESTARIOS   |            |
|-------------------------------|------------|
| 1. Mod. presupuestarias       | 8,7 %      |
| 2. Ejecución de ingresos      | 93,1 %     |
| 3. Ejecución de gastos        | 96,3 %     |
| 4. Cumplimiento de los cobros | 68,0 %     |
| 5. Cumplimiento de los pagos  | 65,1 %     |
| 6. Carga financiera global    | 9,7 %      |
| 7. Carga financiera por hab.  | 78,53 €    |
| 8. Ahorro bruto               | 23,6 %     |
| 9. Ahorro neto                | 16,0 %     |
| 10. Eficacia gestión recaud.  | 94,5 %     |
| 11. Ingreso por habitante     | 1.511,38 € |
| 12. Gastos por habitante      | 1.380,92 € |

| INDICADORES FINANCIEROS        |          |
|--------------------------------|----------|
| 1. Endeudamiento               | 0,48     |
| 2. Endeudamiento por habitante | 479,23 € |
| 3. Liquidez                    | 0,91     |
| 4. Solvencia                   | 5,38     |
| 5. Firmeza                     | 14,69    |

| CUENTA DE RESULTADOS  |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>RESULTADO NETO</b> | <b>397.233,95</b> |

| ESTADO DE MODIFICACIONES            |             |      |
|-------------------------------------|-------------|------|
|                                     | TOTALES     | %    |
| Credito Extraordinario              | 0,00        | Núm! |
| Suplementos de Credito              | 0,00        | Núm! |
| Ampliaciones de Credito             | 0,00        | Núm! |
| Transferencias de Credito Positivas | 0,00        | Núm! |
| Transferencias de Credito Negativa  | 0,00        | Núm! |
| Incorporaciones de Rem. Credito     | 0,00        | Núm! |
| Creditos generados por Ingresos     | 0,00        | Núm! |
| Bajas Anulación                     | 0,00        | Núm! |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>0,00</b> |      |



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO  
DE BARLOVENTO**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
 SECRETARIA  
 Provincia de Santa Cruz de Tenerife  
 Teléfono: 18.60.02  
 Fax: 18.61.36  
 ayto.barlovento@telefonos.es  
 Plaza de Rosario, 3  
 C.P. 38726

|   |  |
|---|--|
| <br><b>REGISTRO GENERAL</b><br>19 ABR 2006<br><b>ENTRADA</b><br>N.º 358 | <b>AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO</b><br>12-04-06<br><b>REGISTRO DE SALIDA</b><br>1902 |
|---|--|

Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en relación con su oficio con registro de salida nº 312, de fecha 24 de marzo del 2.006, relativo al proyecto de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio económico de 2.004 de este Ayuntamiento; tengo a bien de efectuar las siguientes alegaciones:

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos:

3º.- "No se ha remitido la relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito".- Se adjuntan fotocopias legalizadas de los acuerdos plenarios de fechas 28 de julio del 2.004 y 17 de enero del 2.005, relativos a las modificaciones de créditos números 1 y 2.

4º.- "No se ha remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores".- Se adjunta relación nominal de deudores de este Ayuntamiento por tributos.

Por todo lo cual ruego tenga en consideración las alegaciones presentadas y proceda a modificar los anteriores apartados del proyecto de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio del 2.004 del Ayuntamiento de Barlovento.

Barlovento, a 10 de abril del 2.006.

El Alcalde



**REGISTRO DE ENTRADA**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Presidencia .....             |   |
| Area Ayuntamientos .....      | X |
| Area Cabildos Insulares ..... |   |
| Area otros Entes Públicos ..  |   |
| Area C. A. ....               |   |
| Secretaría Gral. ....         |   |

El Secretario General,

SR. CONSEJERO AUDITOR DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.-  
 C/ Suárez Guerra, nº 18 - 38003 - S/C Tenerife.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES FORMULADAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO  
DE BARLOVENTO**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARIA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@telefonos  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726



Audiencia de Cuentas de Canarias  
**REGISTRO GENERAL**

06 NOV 2006

**ENTRADA**

N.º 1011

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO |                  |
| Registro de SALIDA         |                  |
| Fecha                      | 31-10-2006 12:06 |
| Factura                    | 2006-001402      |

Cumplimentando su oficio con registro de salida nº 885, de fecha 17 de los corrientes, relativo a la fiscalización de dos contratos administrativos adjudicados por esta Corporación en el año 2.004; adjunto y a los efectos pertinentes, le remito las alegaciones de Secretaría – Intervención a las notas de reparos de cada uno de los contratos.

Barlovento, a 30 de octubre de 2006.

El

Fco. Lázaro Hernández



**REGISTRO DE ENTRADA**

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| Presidencia .....             |          |
| Area Ayuntamientos .....      | <b>K</b> |
| Area Cabildos Insulares ..... |          |
| Area otros Entes Públicos ..  |          |
| Area C. A. ....               |          |
| Secretaria Gral. ....         |          |

El Secretario General,

SR. CONSEJERO AUDITOR DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.-  
C/ Suárez Guerra, nº 18 – 38003 – S/C de Tenerife.



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARIA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

-----  
Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@teleline.es  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726

## INFORME DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN

De conformidad con la nota de reparos realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, del siguiente contrato administrativo de suministro, correspondiente al año 2.004: "Modernización del equipo informático municipal", incluida en el Plan Insular de Obras y Servicios de dicho año, con un presupuesto de 86.636,66 € y ejecutada por el sistema de concurso y procedimiento abierto; esta Secretaría – Intervención quiere dejar constancia de las siguientes alegaciones:

### A.- Preparación del contrato.-

1º.- Al reparo de que "No consta el informe del servicio que promueve la adquisición relativo a la necesidad, características e importe de los bienes a adquirir"; indicar que por acuerdo plenario de fecha 2 de abril del 2.004, se aprobó el proyecto del suministro, y cuya copia legalizada se adjunta.

2º.- Al reparo de que "No consta el certificado de existencia de crédito, que ha de ser emitido por la Intervención de Fondos"; indicar que el mismo se especifica en el anexo nº IV del expediente de solicitud de subvención, denominado Plan de Financiación Previsto, y cuya copia legalizada se adjunta.

3º.- Al reparo de que "No ha quedado acreditada la disponibilidad de aportaciones de otras procedencias"; indicar que la subvención a recibir queda acreditada con la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución del Director General de Estructuras Agrarias, de fecha 25 de agosto del 2.004, que resuelva la convocatoria regulada por la Orden de 19 de febrero del 2.004, por la que se convocan para el año 2.004 subvenciones destinadas al desarrollo de áreas rurales en las medianías de Canarias.

4º.- Al reparo de que "No ha dejado constancia de la justificación del procedimiento y forma de adjudicación"; indicar que en el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre del 2.004, relativo a la contratación del suministro e instalación del equipo informático se justifica el procedimiento de urgencia y el sistema de concurso, y cuya copia legalizada se adjunta.

5º.- Al reparo de que "No consta el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares"; indicar que aunque en la memoria – presupuesto aprobada se indicaba el equipo mínimo a suministrar.

6º.- Al reparo de que "No consta la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares"; indicar que si consta la aprobación de la memoria – presupuesto.

7º.- Al reparo de que "En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no figuran los criterios de selección de ofertas"; indicar que en el apartado 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, textualmente dice: "Los criterios que deberán

servir de base para la adjudicación son los siguientes: Precio del suministro, plazo de entrega, suministros realizados con anterioridad de características similares, medios técnicos y personales de la empresa, y soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado. El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin apreciar únicamente el valor económico”.

8º.- Al reparo de que “No consta la fiscalización previa del gasto”; indicar que en el anexo IV se especifica los porcentajes de subvención de de aportación con fondos propios; y asimismo se certificó por Secretaría - Intervención el gasto realizado, con fecha 15 de noviembre del 2.004, cuya copia legalizada se adjunta.

#### B.- Preparación del contrato.-

1º.- Al reparo de que “No se ha dejado constancia de la declaración de urgencia”; indicar que el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre del 2.004, relativo a la contratación, se especifica textualmente: “Dado que en el plazo de ejecución del suministro e instalaciones de ambos proyectos es hasta el 15 de noviembre del 2.004; sugiero que de conformidad con el art. 71 del anterior Real Decreto Legislativo la tramitación del expediente sea de urgencia, y no ordinario; con lo que se acortaría los plazos legales a la mitad”; y ello porque había menos de dos meses para la tramitación del procedimiento administrativo de contratación y ejecución del suministro e instalación del material informático.

2º,3º,4º y 5º.- A los reparos de que “No consta la acreditación por el adjudicatario de la capacidad para contratar”; “No consta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por el adjudicatario”; “No consta la acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social” y “No se acredita la personalidad o poder de representación del representante de la empresa adjudicataria”. Indicar que estos documentos fueron presentados en el sobre A por la empresa, y así se justifica en el acta del concurso de fecha 27 de octubre, donde la Mesa de Contratación indica que las seis plicas presentadas cumplen con los requisitos del concurso, y son admitidas, y cuya copia legalizada se adjunta.

#### C.- Preparación del contrato.-

1º.- Al reparo de que “No consta informe técnico sobre las proposiciones presentadas”; indicar que la Mesa de Contratación solicito que un técnico en informática informara sobre las plicas presentadas; y el mismo sirvió de base para que la misma considerase a la oferta adjudicataria como la más favorable; dicho informe fue redactado por un técnico de grado superior en informática.

2º.- Al reparo de que “No se ha dejado constancia del acuerdo de adjudicación”; indicar que la misma fue realizada por Resolución de la Alcaldía nº 230/2.004, de fecha 10 de noviembre del 2.004, y notificado a los seis ofertantes que se presentaron al concurso, cuya copia legalizada se adjunta a este escrito.

Barlovento, 27 de octubre del 2.006.  
El Secretario





AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARIA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@teleline.es  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726

## INFORME DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN

De conformidad con la nota de reparos realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, del siguiente contrato administrativo, correspondiente al año 2.004: "Centro de la Tercera Edad - 6ª Fase", incluida en el Plan Insular de Obras y Servicios de dicho año, con un presupuesto de 81.102,52 € y ejecutada por el sistema de Administración directa; esta Secretaría - Intervención quiere dejar constancia de las siguientes alegaciones:

1º.- Al reparo de que "El órgano de contratación resolvió la ejecución de las obras por la Administración, sin que en el expediente se justificara la concurrencia de alguna de las circunstancias previas en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas"; indicar que la causa que se justifica en el expediente para su ejecución por el sistema de administración directa es la 1 b) del referido art. 152; tal como se recoge en el apartado 3º del Informe de Secretaría - Intervención, de fecha 7 de junio del 2.004, cuya copia legalizada se adjunta.

2º.- Al reparo de que "No se ha dejado constancia en el expediente de los contratos necesarios para la ejecución de obras por la Administración"; indicar que en expediente aparte consta la contratación de la redacción del proyecto técnico y dirección de obra, el cual, dado la envergadura de la obra, se ha fraccionado en varias fases; su redacción fue adjudicada en el año 2.000, al Arquitecto D, Félix Jesús Cabrera Martín, por importe de 48.080,87 €.

3º.- Al reparo de que "No consta la Resolución del órgano de contratación de aprobación del proyecto"; indicar que la separata correspondiente a la 6ª Fase del proyecto, por importe de 81.102,52 € fue aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 155/2.004, de fecha 7 de julio del 2.004, cuya copia legalizada se adjunta.

4º.- Al reparo de que "No consta la documentación acreditativa de la viabilidad del proyecto"; indicar que además del coste en adquisición de terrenos, la inversión realizada en las cinco fases anteriores fue por importe de 277.349,29 €, eso en cuanto a la viabilidad económica, y en cuanto a la técnica, indicar que la obra cuenta con proyecto técnico; y que en el Acta de comprobación del replanteo, de fecha 7 de julio del 2.004, se especifica la viabilidad de dicha obra, adjuntándose copia legalizada de la misma.

5º.- Al reparo de que "No consta la documentación acreditativa de la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras"; indicar que aunque en el expediente no figura certificación sobre disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar las obras, es notorio que los mismos son de propiedad municipal; y así se acredita tanto en el Registro de la Propiedad (Tomo 1.517, Libro 39, Folio 199, finca nº 2.654, inscripción 2ª), como en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación (Epigrafe 1º - nº asiento 98).

6º.- Al reparo de que "No consta el informe razonado del servicio promoviendo la contratación"; indicar que en el apartado 2º del Informe de Secretaría – Intervención, de fecha 7 de junio del 2.004, se hace constar el informe de la Oficina Técnica relativa a la capacidad de esta Corporación para realizar la obra por el sistema de administración directa, al igual que se han ejecutado las cinco fases precedentes.

7º.- Al reparo de que "No consta el informe de Intervención de fiscalización previa"; indicar que en el apartado 1º del Informe de Secretaría – Intervención, de fecha 7 de junio del 2.004, se hace constar la consignación presupuestaria de la obra; así como en el modelo 4 A, cuya copia legalizada se adjunta, en donde se determina la distribución de la financiación de la misma.

8º.- Al reparo de que "La selección del empresario colaborador no consta que se efectuara por los procedimientos y formas de adjudicación establecidos en los artículos 73 y 74 del TRLCAP".

9º.- Al reparo de que "Las certificaciones de obra no fueron emitidas con periodicidad mensual"; indicar que las obras se iniciaron en julio del 2.004, teniendo las mismas un plazo de ejecución de un año; la certificación nº 1 por importe de 57.415,43 € fue confeccionada el 20 de septiembre del 2.004, y la nº 2, por importe de 23.687,09 € fue redactada el día 29 de noviembre del 2.004; por tanto ejecutándose en menos de cinco meses, unas obras que en principio tenían un plazo de ejecución de un año.

10º.- Al reparo de que "No consta la certificación final de la obra"; indicar que la certificación final fue la nº 2, por importe de 23.687,09 €, redactada el día 29 de noviembre del 2.004.

11º.- Al reparo de que "No consta que la liquidación de las obras ejecutadas por la Administración y las ejecutadas por colaboradores se realizara mediante los oportunos justificantes de los gastos realizados por todos los conceptos".

Bañovento, a 25 de octubre del 2.006.

El Secretario

